

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ASPARIEGOS

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Aspariegos, adoptado en fecha 24/07/2020, del expediente n.º 1/2020, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
41921000	INFRAESTRUTURA MEJORA AGRICULTORES	4500,00	
92021000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7210,00	
16521000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3375,44	
16021000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5717,25	
92021200	EDIFICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6061,55	
33822609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		26864,24
		26864,24	26864,24

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Aspariegos, 18 de septiembre de 2020.-La Alcaldesa.

R-202002396

